



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**COMUNICADO N.º 005-2025-DREHUÁNUCO/CECDUGEL**

**CONVOCATORIA A ACTO PÚBLICO DE AJUDICACIÓN**

**PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UGEL DE LAURICOCHA  
(CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)**

Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma y su Reglamento"

El Comité de Proceso de encargatura para los Cargos de Director de UGEL, en observancia estricta de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma y su Reglamento", en cumplimiento al **"CRONOGRAMA PARA COBERTURAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UGEL DE LAURICOCHA 2025"**, aprobada mediante Acta N.º 001-2025-DREHUÁNUCO/CECDUGEL, de fecha 23 de octubre de 2025 y en observancia a la publicación del **CUADRO DE MERITOS FINAL**; procede a realizar la publicación de **"CONVOCATORIA AL ACTO PÚBLICO DE AJUDICACIÓN<sup>3</sup>"**, a los siguientes postulantes que a continuación se detalla:

| N.º | POSTULANTE              | DNI      | REGISTRO  |           | CONDICIÓN           |
|-----|-------------------------|----------|-----------|-----------|---------------------|
|     |                         |          | REG. DOC. | REG. EXP. |                     |
| 01  | MANUEL MELGAJERO GAMBOA | 22427156 | 06482373  | 03756733  | RECLAMO ABSUELTO    |
| 02  | BEATRIZ JARAMILLO COZ   | 22489114 | 06486755  | 03758514  | NO PRESENTÓ RECLAMO |

Para dicho efecto, se señala la siguiente información a tener en consideración para dicho acto:

| ACTIVIDAD   | LUGAR   | FECHA ÚNICA DE AJUDICACIÓN | HORA     | REQUISITO  |
|---|---|----------------------------|----------|--|
| ACTO DE AJUDICACIÓN A POSTULANTES DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UGEL DE LAURICOCHA (CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025) | AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (Jr. Progreso N.º 462, Huánuco) | 13/11/2025                 | 16:00 PM | IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD |

**IMPORTANTE:** Los postulantes convocados a la fase de **ADJUDICACIÓN EN ACTO PÚBLICO** deberán encontrarse presentes en el lugar y fecha indicada en el segundo cuadro, asimismo, es menester señalar que los postulantes que se encuentren con (IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE ENCARGATURA), plasmado en los sub numerales 5.8.5 y 5.8.6, del numeral 5.8. de la norma técnica, deben de prever la presentación de los documentos pertinentes hasta antes de la emisión del acto resolutivo, es decir, hasta antes del 17/11/2025.

Huánuco, 12 de noviembre de 2025

**EL COMITÉ**

<sup>3</sup> Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma y su Reglamento"

5.3.6 Funciones del comité de encargatura

i) Adjudicar las plazas vacantes a los postulantes en acto público, en estricto orden de méritos, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación.

5.6 De la adjudicación, emisión de acto resolutivo y vigencia del encargo

f) El comité de encargatura adjudica en estricto orden de méritos de acuerdo al puntaje final obtenido de la suma de los puntajes de los criterios de calificación establecidos en los anexos 3-A, 3-B, 3-C o 3-D de la presente norma técnica, teniendo en cuenta el cargo al que postula.

g) El postulante queda excluido del acto público de adjudicación cuando no se presente al acto público de adjudicación de plaza vacante o no acredite a su representante mediante carta poder simple (...).

h) El desistimiento procede hasta el momento del acto de adjudicación de plaza vacante, y genera como consecuencia que el postulante sea retirado del cuadro de méritos.